



DECRETO EXENTO N° 1.291/1  
RETIRO, 18 ABR. 2013  
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2013.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de Enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4°.- El Decreto Exento N°61 de fecha 08 de Enero del 2013 que delega en Secplan atribuciones de refrendar decretos exentos sin toma de conocimiento y registro de Contraloría Regional.

5°.- Ord. N° 89 de fecha 09 de enero del 2013 del Intendente de la Región del Maule.

6°.- El Decreto Exento N° 581 de fecha 15 de febrero del 2013 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora para la Propuesta Pública.

7°.- El Decreto Exento N°942 de fecha 20.03.2013 que adjudica la Propuesta Pública Línea N°1 "Reposición Casino Bureo" ID N°4511-04-LP13, al oferente Arquitectura y Construcción ZURE Ltda., RUT 76.022.644-0 por la suma de \$48.504.164.- imp. Incluido.

8°.- El Contrato de Ejecución de Obra "Reposición Casino Bureo" Comuna de Retiro, de fecha 17 de Abril del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el oferente Arquitectura y Construcción ZURE Ltda., RUT 76.022.644-0 por la suma de \$48.504.164 imp. Incluido.

9°.- La Orden N°4511-14-SE13 por la suma de \$48.504.164.-

10°.- Vale Vista Bancario N° 6683499 del Banco Estado de fecha 17 de abril del 2013 por la suma de \$2.425.208.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

11°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1°.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra "Reposición Casino Bureo" Comuna de Retiro, de fecha 17 de Abril del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el oferente Arquitectura y Construcción ZURE Ltda., RUT 76.022.644-0 por la suma de \$48.504.164 imp. Incluido.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado mensual previa V°B° de la Dirección de Obras Municipales.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el oferente Arquitectura y Construcción ZURE Ltda., entrega Vale Vista Bancario N° 76.022.644-0 del Banco Estado de fecha 17 de abril del 2013 por la suma de \$2.425.208.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato "Reposición Casino Bureo", extendido a nombre de la I. Municipalidad de Retiro.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente decreto al Ítem 31.02.004.016 "Reposición Casino Bureo", Área 02 - Servicio Comunitario, por la suma de 48.504.164.- imp. incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Convenio
- SUBDERE
- Director de Obras Municipales
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RLG/GBT/ mlp



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
DIRECTOR DE SECPLA

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

-----  
SECPLA

**CONTRATO DE EJECUCION OBRA  
"REPOSICION CASINO BUREO, COMUNA DE RETIRO".**

En Retiro, a 17 de Abril del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde Don **Rodrigo Ramírez Parra**, Rut N° 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, Arquitectura y Construcción ZURE Ltda., Rut N° 76.022.644-0, representada por el Sr. Víctor Vásquez Marín, Rut N° 15.161.735-2, con domicilio en Calle Avda. DUAO 3335, Doña Ignacia 3, Maule de Talca, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "La Empresa Contratista", respectivamente:

PRIMERO : Don **Rodrigo Ramírez Parra**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata a Arquitectura y Construcción ZURE Ltda., Rut N° 76.022.644-0., para ejecutar la obra:

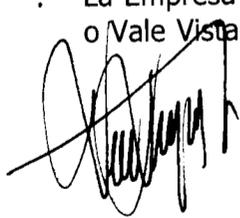
**1.1.- "REPOSICIÓN CASINO BUREO, COMUNA DE RETIRO".**

SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto y antecedentes ofertado por la Empresa, Aclaraciones, Visita a Terreno, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento N° 942 de fecha 20.03.2013 que aprueba la adjudicación, Orden de Compra N° 4511-15-SE13, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.

TERCERO : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo de la SUBDERE con cargo al PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU), por un monto de \$48.504.164.- (Cuarenta y ocho millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a lo estipule en las Bases Administrativas, previa aprobación de la Unidad Técnica Municipal.

CUARTO : La Empresa Contratista, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma de \$48.504.164.- (Cuarenta y ocho millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.

QUINTO : La Empresa Contratista, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el



5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por una vigencia de 178 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria o Vale Vista se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria o vale Vista por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 15 meses.

- SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 88 (ochenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.
- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las Bases Administrativas.
- OCTAVO : La Empresa Contratista, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo de la Empresa Contratista si los hubiere.
- DECIMO : La Empresa Contratista será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)
- DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

  
**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO**

  
**ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.**  
**RUT Nº 76.022.644-0**  
**REPRESENTADA POR**  
**VÍCTOR VÁSQUEZ MARÍN,**  
**RUT Nº15.161.735-2**

Firmo ante mí, el Sr. Víctor Vásquez Marín, Rut Nº15.161.735-2 representante de Arquitectura y Construcción ZURE Ltda. Rut nº 76.022.644-0

  
  
**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**